

El día que vinieren las diligencias
sean suso ser cumplido el dicho salario
y tiempo por que se le asina el dicho
jines sanchez y para ello se le dio
la dery comision en forma a los suso
dichos ya cada uno y notaron con
la obligacion e elevacion de derygo
necesaria en forma el ofi 2 maron
del fin de este capítulo el dicho alcal
de mayores regidores a los que a
les por gantes doy fe como

N mandaron que un portero a te a los
caballeros regidores desta ciudad
para tratar el negocio del canoni
cato del Preceptor para el martes
diechoyo del presente y con pena
de seis reales para cada uno del que
faltare lo qual y rpuso su mer
cede del alcaide mayor

N El negocio notificado a don dionisio
portero

N en este estado se salio el licenciado don
de motina regidor eno estubo en
Petiçiones

N mandaron que Alonso mateo
vennon depositario que fue el
año pasado de y la que a francoisco

